



NOMBRE DEL TRÁMITE: Registro y control de vehículos de uso particular e intensivo que carburan o utilizan inyección electrónica a Gas Licuado de Petróleo (GLP) o Gas Natural Comprimido (GNC)

Ciudad de México, a [] de [] de []

Director General de Calidad del Aire

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Trámites realizados ante la Dirección General de Calidad del Aire, por la aplicación del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio para la Ciudad de México", el cual tiene su fundamento en los Artículos 5, 6, 7 y 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cuya finalidad es recolectar y resguardar la información necesaria para realizar el trámite de "Registro y control de vehículos de uso particular e intensivo que carburan o utilizan inyección electrónica a Gas Licuado de Petróleo (GLP) o Gas Natural Comprimido (GNC)", y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales locales y Federales y Secretaría de la Contraloría General, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de "Registro y control de vehículos de uso particular e intensivo que carburan o utilizan inyección electrónica a Gas Licuado de Petróleo (GLP) o Gas Natural Comprimido (GNC)". Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el Director General de Calidad del Aire, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: 1ª Sección del Bosque de Chapultepec (Acceso A-4 Las Flores), Pedro Antonio de los Santos esq. Av. Constituyentes, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, correo electrónico oip@sedema.df.gob.mx, teléfono 53 45 81 87 ext. 122. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) []
 Apellido Paterno [] Apellido Materno []
 Identificación Oficial [] Número / Folio []
 (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)
 Nacionalidad []

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social []

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza [] Fecha de otorgamiento []
 Nombre del Notario o Corredor Público []
 Número de Notaría o Correduría [] Entidad Federativa []

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s) []
 Apellido Paterno [] Apellido Materno []
 Identificación Oficial [] Número / Folio []
 Nacionalidad []

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de poder Notarial []
 *Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Dominio, Poder General para Actos de Administración, Poder Especial
 Número o Folio [] Nombre del Notario, Corredor Público o Juez []
 Número de Notaría, Correduría o Juzgado [] Entidad Federativa []
 Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio []

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Alcaldía	C.P.	

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	

REQUISITOS

1.- Identificación Oficial del solicitante (Cédula Profesional o Credencial para Votar o Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia para Conducir, Tarjeta INAPAM) copia; y en su caso para la acreditación del carácter de representante o apoderado, personas físicas (Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite) Original, para personas morales (Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado), Copia.	2.-Formato de solicitud TSEDEMA-DGCA_RCV_2 debidamente llenado y firmado. Original y copia.
3.- Factura expedida por el Centro de Instalación, Mantenimiento y Reparación del sistema de conversión a GLP y/o GNC. Copia.	4.-Tarjeta de circulación expedida por el Gobierno de la Ciudad de México. Copia.
5.-Verificación vehicular vigente. Copia.	6.-Dictamen Técnico Vigente expedido por alguna unidad de verificación acredita por el Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para GLP o GNC. Copia.
7.-Disco compacto no regrabable o memoria USB para descarga de información la cual será devuelta al ciudadano, conteniendo los siguientes datos del(os) vehículo(s) convertido(s), en un formato Excel con letra arial de 10 puntos, así como una impresión: a) Nombre de la persona física o moral. b) Nombre del Centro de Instalación, Mantenimiento o Reparación del Sistema de Gas. c) Nombre del responsable de la instalación. d) Placas, marca, año-modelo, número de serie. e) Equipo de gas: marca, modelo y número de serie. f) Convertidor catalítico: marca, modelo y número de serie. g) Circuito cerrado: marca y modelo. h) Número de registro del Centro de Instalación Mantenimiento o Reparación del Sistema de Gas.	8.-Pago de derechos del holograma distintivo (6 Unidades de Cuenta en la CDMX, IVA incluido). Original
9.-Entrega de oficio original y pegado de holograma distintivo.	

FUNDAMENTO JURÍDICO

*Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.- Artículos 16 fracción X y 35 fracciones VII y XIV.	*Aviso de Convocatoria publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 28 de diciembre de 2016.
*Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.- Artículos 9° fracciones XXXI, XL párrafo primero y 145 párrafo segundo.	*Programa de Verificación Vehicular Obligatoria Vigente
*Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.- Artículo 183 fracciones I y XII.	

Estos campos deberán ser requisitados por la autoridad con los datos del trámite que corresponda.

Costo:	Circular SMA-DGGAA-DIP/04/2002 (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 28 de febrero de 2002)
Documento a obtener	Holograma y oficio de registro de la unidad
Vigencia del documento a obtener	2 AÑOS
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Procede negativa

Observaciones

*El registro y control de vehículos convertidos a GLP y/o GNC, se realizará después de que los propietarios de este tipo de unidades, instalen a través de un Centro de Instalación, Mantenimiento y Reparación autorizado el sistema integral de gas (equipo, convertidor catalítico de tres vías y computadora), y para aquellos vehículos que cuenten con la instalación del sistema integral pero no con el equipo autorizado deberán ser regularizados. Ambos casos serán a través de los Centros de Instalación .
El usuario pagará los derechos del holograma distintivo.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REGISTRO Y CONTROL DE VEHÍCULOS DE USO PARTICULAR E INTENSIVO QUE CARBURAN O UTILIZAN INYECCIÓN ELECTRÓNICA A GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) O GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC), DE FECHA ____ DE ____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>